

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
RECOPIILACION Y REGLAMENTOS

APB/AAN/IAB/SMD/PFF/pps

DECLARA MONUMENTO HISTORICO EL IN-
MUEBLE DENOMINADO PALACIO SARA
BRAUN, UBICADO EN LA CIUDAD DE PUN-
TA ARENAS (XII REGION DE MAGALLA-
NES Y LA ANTARTICA CHILENA)

SANTIAGO,

Nº 04.DIC.1981* 9256 ✓

CONSIDERANDO:

Que el inmueble denominado "Pala-
cio Sara Braun" es una de las edificaciones más
antiguas de material sólido de la ciudad de Pun-
ta Arenas, está íntimamente relacionada a la his-
toria de dicha ciudad y constituye una muestra
del refinamiento y amor que sintieron por su tie-
rra los primeros colonizadores; todo ello unido
a una bella arquitectura neoclásica; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288;
lo acordado en sesión del 4 de noviembre de 1981
del Consejo de Monumentos Nacionales y en el ar-
tículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la
República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico el
inmueble denominado "Palacio
Sara Braun" hoy sede del Club de la Unión de la
ciudad de Punta Arenas, incluyendo sus terrenos,
el inmueble y su ornato interior, ubicado en la
XII Región de Magallanes y de la Antártica Chile-
na.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALFREDO PRIETO BAFALLUY
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

